



CSJCAO23-1921  
Manizales, noviembre 8, 2023

Señora  
**BLANCA PINEDA**  
Peticionaria  
E-mail: [blancacpineda1706@gmail.com](mailto:blancacpineda1706@gmail.com)

Asunto: *“Requiere complementar derecho de petición”*

Cordial saludo;

Con el fin de dar respuesta a su petición, en la cual solicita información respecto a los cargos de Escribiente de Circuito de los Juzgados Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas y Primero Penal del Circuito de Chinchiná, Caldas, que fueron publicados como vacantes para opción de sede y/o traslados de servidores judiciales en los meses de abril y mayo de 2023 respectivamente, así como otra información relacionada con ellos, me permito solicitarle que complemente su petición, informando cuál es el objeto de la misma y las razones en las que se fundamenta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que usted no hace parte del Registro Seccional de Elegibles conformado dentro del concurso de méritos dentro de la Convocatoria No. 4 de la Seccional de Caldas y de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley 1755 de 2015, debiendo complementar su solicitud en el término máximo de un (1) mes, so pena de entenderse desistida la misma.

Atentamente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

MP. MELB / FEDB / RRP

## “Requiere complementar derecho de petición”

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 09/11/2023 8:38

Para:blancacpineda1706@gmail.com <blancacpineda1706@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (122 KB)

1921.CSJCAO23-1921.pdf;

Atentamente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### *Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.